

Expediente: 1362/25
Carátula: GARCIA CARLOS ALBERTO C/ SINDICATO DE OBREROS Y EMPLEADOS MUNICIPALES DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN S/ AMPARO ELECTORAL

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DE CÁMARA DE APELACIONES DEL TRABAJO N° 1
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 19/12/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20330506181 - GARCIA, Carlos Alberto-ACTOR
20080953357 - SINDICATO DE OBREROS Y EMPLEADOS MUNICIPALES DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN, -DEMANDADO
90000000000 - JUNTA ELECTORAL DEL SIND.DE OBR.Y EMPL.MUNICI-, PALES DE S.M.DE TUC.-DEMANDADO
20223365206 - MAZA, ROQUE MARCELO-TERCERO INTERESADO
20223365206 - ABREGU, ANGELA-TERCERO INTERESADO
20223365206 - JUSTO, HECTOR OSCAR-TERCERO INTERESADO
20223365206 - PERDIGUERO, CARLOS ALBERTO-TERCERO INTERESADO
20223365206 - ARGENTINO, RAUL ALFREDO-TERCERO INTERESADO
20223365206 - VALDEZ, MARIO MARTIN-TERCERO INTERESADO
20330506181 - VERA JOSE MIGUEL, -POR DERECHO PROPIO
20080953357 - SORIA, JORGE ALBERTO-POR DERECHO PROPIO
20223365206 - SERRANO, JUILIO SEBASTIAN-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada de Cámara de Apelaciones del Trabajo N° 1

ACTUACIONES N°: 1362/25



H106006016592

Cámara De Apelación del Trabajo Sala 3.

JUICIO: GARCIA CARLOS ALBERTO c/ SINDICATO DE OBREROS Y EMPLEADOS MUNICIPALES DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN s/ AMPARO ELECTORAL - 1362/25.

San Miguel de Tucumán, diciembre de 2025.

Por recibido. En mérito al proveído de fecha 10/12/2025: HÁGASE SABER a las partes que continuará integrada la Excma. Cámara de Apelaciones del Trabajo Sala IIIa. con las vocales María del Carmen Domínguez y Graciela Beatriz Corai, en la presente causa, como vocal preopinante y vocal segunda, respectivamente. Notifíquese. Firme la presente, pasen los autos a conocimiento y resolución del tribunal.- FDO. MARIA DEL CARMEN DOMINGUEZ - VOCAL PGLL 1362/25

Actuación firmada en fecha 18/12/2025

Certificado digital:
CN=DOMINGUEZ Maria Del Carmen, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27213290369

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.